



Política de Equidad de Género


Versión 1
Octubre 2023

POLÍTICA DE EQUIDAD DE GÉNERO EMPRESA PORTUARIA CHACABUCO

ELABORADO POR:
Gerencia Adm. y Finanzas

REVISADO POR:
Felipe Candia Araya
Gerente General

APROBADO POR:
Sesión Directorio N°609 del
18 de octubre de 2023

	Política de Equidad de Género	Versión 1 Octubre 2023
---	--------------------------------------	---------------------------

1. MARCO GENERAL

1.1. Introducción

Consciente de las desigualdades de género que existen en materia laboral a nivel nacional y mundial, Empresa Portuaria Chacabuco incorpora diversas consideraciones con foco a la equidad de género en toda su cadena de valor, con el fin de erradicar y/o evitar eventuales acciones de discriminación de género, fomentar la diversidad y la participación activa de todas las personas en todos los niveles de la Empresa.

Por lo anterior, la presente política refleja el compromiso de nuestra organización en materia de Equidad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

1.2. Marco Institucional y legal

La política de Equidad de Género de Empresa Portuaria Chacabuco está en concordancia con nuestros lineamientos internos, así como también con las disposiciones legales y normativas en esta materia:


- a) Política de Derechos Humanos Empresa Portuaria Chacabuco
- b) Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad Empresa Portuaria Chacabuco.
- c) Política Liderazgo y compromiso Empresa Portuaria Chacabuco.
- d) Constitución Política de Chile
- e) Ley 20.348, Resguarda el derecho a la igualdad en las remuneraciones.

2. PRINCIPIOS RECTORES

A continuación, se presentan los principios que hemos definido para la creación de esta política, los cuales son la base para generar los lineamientos en esta materia

- a) Igualdad de oportunidades
- b) Liderazgo comprometido
- c) Equilibrio entre trabajo y vida personal
- d) Prevención del acoso y violencia
- e) Igualdad en las remuneraciones
- f) Comunicación con perspectiva de género

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°609 del 18 de octubre de 2023
---	--	--

	Política de Equidad de Género	Versión 1 Octubre 2023
---	--------------------------------------	---------------------------

3. OBJETIVO GENERAL Y ESPECIFICOS

3.1. Objetivo General

Promover una cultura de igualdad de género y conciliación de la vida laboral, familiar y personal, creando herramientas de transformación al interior de la organización, detectando y disminuyendo las eventuales brechas que puedan existir al interior de nuestra organización.


3.2. Objetivos Específicos

- 3.2.1. **Igualdad en la Contratación:** Se promoverá la incorporación de mujeres en todos los procesos de reclutamiento y selección de personal y se seleccionará a los candidatos en función de sus habilidades y conocimientos. Sin perjuicio de ello, ante evaluaciones similares en las etapas finales de selección de personas que postulen a un cargo determinado, se optará por la contratación femenina.
- 3.2.2. **Desarrollo profesional:** Facilitaremos el acceso igualitario a oportunidades de desarrollo, capacitación y promoción.
- 3.2.3. **Cultura Organizacional inclusiva:** Fomentaremos una cultura de igualdad de género donde todos los trabajadores se sientan valorados y respetados promoviendo la diversidad al interior de la organización y propiciando igualdad de oportunidades.
- 3.2.4. **Equilibrio entre trabajo y vida personal:** Desarrollaremos acciones que contribuyan a la conciliación de la vida laboral y personal.
- 3.2.5. **Remuneraciones y beneficios:** Propiciaremos la igualdad de remuneraciones y beneficios entre hombres y mujeres, que presten un mismo trabajo.

4. DIMENSIONES CONTEMPLADAS

- 4.1. Reclutamiento y selección de personal.
- 4.2. Desarrollo de carrera
- 4.3. Prácticas en materia de remuneración y compensación.
- 4.4. Medidas de Conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°609 del 18 de octubre de 2023
--	---	---

	Política de Equidad de Género	Versión 1 Octubre 2023
---	--------------------------------------	---------------------------

5. PLAN DE COMUNICACIÓN

- 5.1. La presente política será comunicada a los directores(as), Gerentes, trabajadores y trabajadoras, y se gestionará una capacitación sobre sus principios y objetivos.
- 5.2. Dentro del programa de capacitación anual se incluirá capacitaciones, referente a igualdad de género con el objetivo de aumentar la conciencia y comprensión en esta materia.
- 5.3. Se enviarán comunicados internos con las iniciativas propuestas por la unidad de Gestión de Personas.

6. MONITOREO Y SEGUIMIENTO


El seguimiento de esta política estará a cargo de la Unidad de Gestión de Personas, quienes llevarán a cabo un seguimiento regular de los indicadores de igualdad de género, y realizarán los ajustes necesarios para cumplir con los objetivos de esta política.

7. MARCO CONCEPTUAL

Equidad de Género: Se define como la imparcialidad en el trato que reciben mujeres y hombres de acuerdo con sus necesidades respectivas, ya sea con un trato igualitario o con uno diferenciado pero que se considera equivalente en lo que se refiere a los derechos, los beneficios, las obligaciones y las posibilidades. En el ámbito del desarrollo, un objetivo de equidad de género a menudo requiere incorporar medidas encaminadas a compensar las eventuales desventajas.

Igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°609 del 18 de octubre de 2023
---	--	--

	Política de Equidad de Género	Versión 1 Octubre 2023
---	--------------------------------------	---------------------------

Brecha de género: es la disparidad entre las condiciones o posiciones que tienen las mujeres y los hombres en la sociedad. Según el Foro Económico Mundial, se calcula analizando cuatro factores: participación económica y oportunidad, acceso a educación, empoderamiento político, salud y esperanza de vida

Conciliación de la vida laboral, familiar y personal: Participación equilibrada entre hombres y mujeres en la vida familiar y en el ámbito laboral, mediante reestructuración y reorganización de los sistemas laborales.

ELABORADO POR: Gerencia Adm. y Finanzas	REVISADO POR: Felipe Candia Araya Gerente General	APROBADO POR: Sesión Directorio N°609 del 18 de octubre de 2023
--	---	---